



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Jueves, 30 de mayo de 1974

Núm. 123

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Salvador, 15

Oficio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 3.660

Recaudación de Contribuciones

Subasta de bienes inmuebles

Don Francisco Azorín Plo, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Caspe;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Zona de mi cargo, dimanante de oficio rogatorio de la Zona 4.ª de Barcelona, contra el deudor para con la Hacienda pública "Hijos de Francisco Pons", S. A., de Fayón, por débitos de sociedades y tráfico de empresas, cuyo importe total por principal, apremios y costas a resultas ascienden en el día de hoy a pesetas 2.342.822, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes embargados al deudor para con la Hacienda pública "Hijos de Francisco Pons", S. A., todos ellos denominados específicamente como "inmuebles" según acuerdo estimatorio dictado por la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el recurso presentado por el acreedor hipotecario "Banco de Crédito Industrial", sin que aquél haya satisfecho sus descubiertos, y habiéndose obtenido en 14 de mayo de 1974 la pertinente autorización de la Tesorería de Hacienda para la enajenación de aquéllos en pública subasta,

procedase a la realización de aquella conforme a los artículos 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 143 del Reglamento general de Recaudación, concordantes con las reglas 87 y 88 de su instrucción, señalando para la misma el día 11 de junio de 1974, en el Juzgado de paz de Fayón, a las diez horas, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del que rigió en primera licitación.

Notifíquese este proveído al deudor y acreedores hipotecarios y anúnciese al público por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el Ayuntamiento de Fayón, en el de esta Recaudación y dese publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Y en cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente edicto y se advierte, a quienes deseen licitar en la subasta, que la misma se regirá bajo las siguientes condiciones generales:

Inmuebles a enajenar sitos en el término de Fayón. Lote único.

Dos telares "Cardans", de 1,20 metros ancho de peine, con maquineta para lizos, números 7934 y 7935, a 80.000 pesetas, 160.000 pesetas.

Doce telares marca "Experiencias Industriales JPC", de 1,80 metros de ancho de peine, números 2455 a 2462 y 2538 a 2541, a 80.000 pesetas, 960.000 pesetas.

Doce telares marca "Experiencias Industriales JPC", de 1,80 metros ancho de peine, con maquineta para lizos, marca "Serra", números 2284 a 2295, a 110.000 pesetas, 1.310.000 pesetas.

Seis canilleras de cuatro púas marca "Metalúrgica de Las Corts", números 603, 1875, 3346, 140, 424 y 1590, a 5.000 pesetas, 30.000 pesetas.

Una canillera de cuarenta y dos púas, marca "Vila"; en 50.000 pesetas.

Una enconadora de madejas marca "Fraguas del Ter", número 185.907; en 20.000 pesetas.

Un banco para pasar peines; en pesetas 3.000.

Una máquina de anudar, con el carro correspondiente, marca "Fischer", número 58-300.959; en 50.000 pesetas.

Una máquina para reparar, marca "Vila"; en 30.000 pesetas.

Una máquina para reparar, sin marca; en 5.000 pesetas.

Una calandra de planchado, sin marca, número 601; en 70.000 pesetas.

Una máquina de plegar, sin marca, número 608; en 130.000 pesetas.

Una prensa hidráulica, con su correspondiente bomba; en 70.000 pesetas.

Una caldera de vapor marca "Humicicla", de 350 kilocalorías, quemador de fuel-oil de 35 kilogramos y depósito de fuel de 10.000 litros; en 200.000 pesetas.

Derecho de traspaso de veintiséis telares; en 1.000.000 de pesetas.

Finca rústica. — Porción de terreno sito en el término de Fayón, en la partida de "Vintem", de superficie 2 hectáreas 31 áreas y 40 centiáreas, que comprende parte de las parcelas del

Catastro números 19, 20, 21 y 21 bis. Linda: al frente, Este, con la finca matriz de donde se segrega mediante calle en proyecto; derecha entrando, Norte, finca de Miguel Suñé Roca, y por la izquierda, Sur, y fondo, Oeste, con resto de la finca matriz de donde se segrega; tasada en 200.000 pesetas.

Finca urbana. — Sobre el terreno anteriormente descrito se ha construido una nave industrial de una sola planta, de una superficie de 1.800 metros cuadrados, a razón de 90 metros de largo por 20 de ancho, con una altura libre de 5 metros construidos de paredes de cemento dobles, revueltos con fábrica de ladrillos superhuevo, cubierta de fibra-cemento, cielo raso mediante placas prefabricadas de yeso. Y adosado a la misma nave, en sentido longitudinal, un edificio para dependencias y servicios, que consta de planta baja y otra alta con una superficie de 450 metros cuadrados, cada planta a razón de 75 metros de largo por 6 de ancho, resuelto constructivamente de idénticamente forma a la nave industrial. Inscritas al tomo 200, libro 7, folio 65, finca 829. Inscripción 1.ª y 4.ª; en 4.000.000 de pesetas.

Total valoración, 8.288.000 pesetas.

Primera licitación: 5.525.334 pesetas.

Segunda licitación: 4.144.000 pesetas.

Condiciones

Primera. — Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de tasación, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hiciese efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los mayores quebrantos que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Segunda. — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

Tercera. — El rematante vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Cuarta. — Que no se han suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan cuyas cargas figuran al posible examen de los licitadores, que podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de Caspe por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

Quinta. — Que las cargas anteriores a los descubiertos que se persi-

guen corresponden al acreedor hipotecario "Banco de Crédito Industrial" por una hipoteca constituida en 2 de octubre de 1968, que garantiza una responsabilidad de 9.391.400 pesetas en concepto de devolución de préstamo, tres años de intereses al 5 por 100 anual y 929.140 pesetas para costas. Dichas cargas preferentes continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. — Los bienes pueden ser examinados libremente por los presuntos licitadores, requiriendo para ello al señor Juez de paz de Fayón, en cuyo poder se encuentran las llaves de acceso a los mismos.

Séptima. — Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Octava. — Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Caspe a 15 de mayo de 1974. — El Recaudador, Francisco Azorín.

SECCION QUINTA

Núm. 3.624

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9, el proyecto de jardines y obras complementarias del Corral de la Leña, en calle Asalto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 13 de mayo de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.625

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9, el proyecto de entubamiento de acequia en la calle de Peña de Oroel, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 13 de mayo de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.654

"Enrique Miret Espoy", S. A., con domicilio en calle Italia, número 60, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de una manguera con destino al Cuerpo de Bomberos.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1956.

Zaragoza, 17 de mayo de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.657

Agua y vertido (tercer trimestre y anuales 1973)

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recargos de agua y vertido (tercer trimestre y anuales 1973) a partir del 16 de mayo y hasta el 15 de julio próximo, ambos inclusive. El pago en las ofi-

nas municipales (plaza Nuestra Señora del Pilar) y en horas de cuatro a seis treinta de la tarde.

Para los contribuyentes que no radican en el extrarradio se realizará el intento de cobro a domicilio desde el día 16 de mayo y hasta el 5 de julio, ambos inclusive. Pasada esta fecha el cobro se realizará en las oficinas municipales en las horas establecidas de tarde.

A partir del 16 de julio y hasta el 31 del mismo mes, se podrá satisfacer con el recargo de prórroga del 10 por 100. Pasada esta última fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100. Todo ello según preceptúa el Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 18 de mayo de 1974. — El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 3.629

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 127 de 1974, promovido por doña Catalina-Manuela Argudo Juan y doña Ascensión Rodrigo Alcalá, contra el acto presunto del Ministerio de la Gobernación de desestimación tácita, por silencio administrativo negativo, del recurso de alzada interpuesto contra los también actos presuntos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local ("Munpal") de desestimación tácita de solicitud de que fueran revisadas o actualizadas las pensiones de viudedad a favor de aquéllas, causadas por sus esposos, que pertenecieron al Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de mayo de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 3.626

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Pozuelo de Aragón (Zaragoza) ha solicitado autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la población al barranco del Reguero, en dicho término municipal.

Previamente a su vertido, las aguas residuales son tratadas en un tanque "Imhoff" con su correspondiente arenero y eras de desecación de fangos, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil, cuyos planos figuran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Pozuelo de Aragón (Zaragoza) durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de mayo de 1974. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

• • •

Núm. 3.627

Expropiaciones

Obra: Captación del Ayuntamiento de Agreda de 6'83 litros por segundo del arroyo Agramonte, para ampliación del abastecimiento de la población.

Término municipal donde se derivan las aguas: Agreda (Soria).

Beneficiario de la expropiación: Ayuntamiento de Agreda.

Nota-anuncio

En el expediente de expropiación forzosa de caudales para la ampliación del abastecimiento de Agreda (Soria), esta Comisaría de Aguas ha resuelto, con esta fecha, lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de 6'83 litros por segundo del arroyo Agramonte, afectados por la ampliación del abastecimiento de Agreda (Soria), distribuidos, en cuanto a su expropiación, de la siguiente forma:

A la Comunidad de Regantes de Voz-mediano, 1'47 litros por segundo utilizados para riego.

A la Comunidad de Regantes de San Martín de la Virgen de Moncayo, 1'66 litros por segundo utilizados para riego.

A la Comunidad de Regantes de Santa Cruz de Moncayo, 1'29 litros por segundo utilizados para riego.

A la Comunidad de Regantes de la Acequia de Irués de Grisel, 1'32 litros por segundo utilizados para riego.

A la Comunidad de Regantes de Tarazona, 1'09 litros por segundo utilizados para riego.

2.º Conceder el plazo de quince días que señala el artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa para que el Ayuntamiento de Agreda y los expropiados puedan convenir libremente y por mutuo acuerdo los justiprecios correspondientes. Al finalizar este plazo, el Ayuntamiento de Agreda comunicará a esta Comisaría de Aguas el resultado de las gestiones encaminadas a la consecución de estos acuerdos.

Contra la citada resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de quince días, a contar desde las notificaciones individuales, o, en otro caso, a partir de esta publicación.

Zaragoza, 16 de mayo de 1974. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 3.659

Dirección General de Transportes Terrestres

Proyecto modificado de la estación de Zaragoza "Campo-Sepulcro"

Expropiación de urgencia. — Término municipal de Zaragoza

Hecho efectivo el libramiento destinado al pago del justiprecio de la finca número 1 (ampliación de expropiación), afectada por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras arriba indicadas, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el pago del mismo el día 7 del próximo mes de junio, a las diez treinta horas, acto que se celebrará en el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde-Presidente o Concejal en que delegue, al que asistirán los señores representantes de la Administración, pagador de esta Jefatura y Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, al que se ad-

vierte que el pago únicamente se hará a él o a la persona debidamente autorizada al efecto.

Madrid, 21 de mayo de 1974. — El Ingeniero Jefe, Félix Amorena.

Núm. 3.747

Junta Provincial del Censo Electoral

MEQUINENZA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1974, acordó designar Colegios electorales de este municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 9 de junio próximo, los siguientes locales:

Sección única, distrito primero: Plaza, frente Ayuntamiento, edificio de escuelas nacionales.

Sección única, distrito segundo: Plaza, frente Ayuntamiento, edificio de escuelas nacionales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, para general conocimiento.

Mequinenza a 24 de mayo de 1974. El Presidente, (ilegible).

Núm. 3.671

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1914 de 1974, instados por María Alcalá Delgado, contra José-Manuel Albero Cabáñez, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada José-Manuel Albero Cabáñez, en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 24 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no comparecerá le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa José-Manuel Albero Cabáñez se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 20 de mayo de 1974. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.646

BORDALBA

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1973, acordó se proceda a la subasta pública del aprovechamiento cinegético de 403 parcelas diseminadas por todo el término municipal, con una superficie total de 976 hectáreas 59 áreas.

Dicha subasta tendrá lugar en esa Casa Consistorial, bajo la presidencia de esta Alcaldía o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario, que dará fe del acto, el próximo día 15 de junio, a las veinte horas.

De acuerdo con las instrucciones dictadas por "Icona", el período de aprovechamiento cinegético indicado es de diez años naturales, contados desde el 1.º de enero del año actual, y el precio de este aprovechamiento es de 18.000 pesetas anuales.

El aprovechamiento expresado deberá hacerse conforme a la Ley y Reglamento de Caza vigentes, y dado que ninguna de estas parcelas entre sí tiene una superficie de 250 hectáreas ni en su mayoría son colindantes, superficie mínima que exige la indicada Ley para constituir coto privado de caza, deberá hacerse con acuerdo expreso de los propietarios de las fincas colindantes con cada una de ellas, alcanzando entre unas y otras las dichas 250 hectáreas.

La subasta será en alza y no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, y para tomar parte en la misma ha de constituirse, en calidad de depósito, el precio de pesetas 900.

Las proposiciones, en sobre cerrado, se presentarán, debidamente reintegradas, acompañadas del resguardo de haber constituido el depósito provisional y del documento que acredite la personalidad del licitador, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, hasta las catorce horas del día anterior al de la subasta.

Todos los anuncios y gastos, tanto de esta subasta como de los aprovechamientos derivados de la misma, e incluso el entablillado correspondiente, serán de cuenta del rematante.

Bordalba, 18 de mayo de 1974. — El Alcalde, F. Remacha.

Núm. 3.692

CASPE

Convocada oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de guardias de la Policía municipal y modificado posteriormente el régimen de retribuciones de los funcionarios locales por Decreto-Ley de 1973, de 27 de julio, y demás disposiciones complementarias, la Comisión municipal Permanente, en su sesión de 25 de abril de 1974, actualizando las retribuciones a la normativa vigente, acordó rectificar la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 300, de 31 de diciembre de 1971, fijando el sueldo base de 60.000 pesetas anuales, más un incentivo transitorio del 60 por 100, que son 36.000 pesetas anuales, más los complementos de prolongación de jornada o especiales que se reconozcan, abriendo nuevo período de presentación y admisión de solicitudes en la forma establecida en la base tercera de la citada convocatoria.

Caspe, 2 de mayo de 1974. — El Alcalde, Isidoro Ricart.

Núm. 3.693

CASPE

Don Rafael Rivera Fontoba solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería en calle de Gumá, 27, Caspe.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 21 de mayo de 1974. — El Alcalde, Isidoro Ricart.

Núm. 3.694

CASPE

"Copeco", S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de manufacturado de tripas en calle de Chiprana, sin número.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 21 de mayo de 1974. — El Alcalde, Isidoro Ricart.

Núm. 3.705

FUENTES DE EBRO

Aprobada inicialmente por esta Corporación municipal, en sesión del día 8 del actual, la ampliación del Plan general de ordenación urbana de Fuentes de Ebro, declarando la parcela número 23 del polígono 37 del Plan general de concentración parcelaria, de 292.375 metros cuadrados, zona de edificación agrícola con tolerancia industrial; aplicar como Ordenanzas de edificación las mismas normas contenidas en los artículos 42 al 47, de las que actualmente rigen el Plan general vigente, y exponer a información pública durante un mes el expediente, que se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los oportunos efectos.

Fuentes de Ebro, 22 de mayo de 1974. El Alcalde, M. Sánchez.

Núm. 3.695

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Don José Gonzalvo Francés solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de cerrajería en el paraje "Royales Altos", nave 24, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La Puebla de Alfindén a 17 de mayo de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.699

MOYUELA

Por los plazos y a efectos reglamentarios queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado y aprobado para la realización de las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas de la localidad, pudiendo presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen justas y convenientes.

Moyuela a 21 de mayo de 1974. — El Alcalde, Jesús Baquero.

Núm. 3.711

PEDROLA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 194 de la Ley de Régimen Local y preceptos concordantes, se hace público que en este Ayuntamiento se instruye expediente sobre desafectación del terreno comunal monte "El Pradillo", para transformarlo en bien de propios.

Lo que se hace público, haciéndose saber que puede examinarse el expediente en la Secretaría municipal dentro del plazo de quince días y presentar las observaciones que crean convenientes.

Pedrola a 21 de mayo de 1974. — El Alcalde, Juan-José Cuesta Ibieca.

Núm. 3.696

PINSEQUE

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Martín Vicente Serrano ha sido solicitada licencia para instalar industria fabricación de artículos de fibra de vidrio en "Las Planillas", de este término municipal, con diversa maquinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Pinseque, 21 de mayo de 1974. — El Alcalde, Jesús Badía.

Núm. 3.708

Z U E R A

Aprobada por la Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada con fecha 14 de mayo de 1974, Ordenanza fiscal de tasa por recogida de basuras, se expone al público por plazo reglamentario de quince días, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Zuera a 17 de mayo de 1974. — El Alcalde, Víctor Escalona.

* * *

Núm. 3.709

Z U E R A

Aprobada por la Corporación municipal, en sesión celebrada con fecha 14 de mayo de 1974, Ordenanza fiscal de tasa por reserva de espacios en calzada, con prohibición de estacionamiento a terceros, se expone al público

por plazo reglamentario de quince días, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Zuera a 17 de mayo de 1974. — El Alcalde, Víctor Escalona.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Núm. 3.644

AUDIENCIA PROVINCIAL
DE HUESCA

Por el presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el número 286 de este "Boletín", de fecha 17 de diciembre de 1955, por la que se reclamaba la comparecencia de Angel García García, de 29 años de edad, natural de Puzol (Valencia), hijo de Angel y de María, hojalatero, ambulante, para constituirse en prisión por causa número 492 de rollo del año 1955, sumario 100 del Juzgado de instrucción de Huesca.

Huesca a diecisiete de mayo del mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.674

GONZALEZ CUSTOYA (María-Rosa), nacida en Villagarcía (Pontevedra), el 31 de marzo de 1956, hija de Ricardo y de Luisa, procesada en sumario número 90 de 1974, sobre delito relativo a la prostitución y otros, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducida a prisión.

* * *

Núm. 3.675

JIMENEZ JIMENEZ (Estrella), nacida en Vitoria el 29 de octubre de 1954, hija de Bernardo y de Antonia, procesada en sumario número 90 de 1974, sobre delito relativo a la prostitución y otros, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducida a prisión.

* * *

Núm. 3.687

MENDOZA BURRIEL (Julián), hijo de Antonio y Bienvenida, natural de Letux (Zaragoza), de estado civil soltero, de profesión escayolista, de 22 años de edad, de estatura 1'640 metros, artillero segundo del III Grupo del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, al que se le instruye causa ordinaria por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Capitán Juez Instructor de dicho Cuerpo, de guarnición en la Base Aérea de Zaragoza, don José Franco Hernández.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.713

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de junio de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 207 de 1973, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Cosme Solano López, contra don Nicolás India Lozano, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado

en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los derechos que corresponden al demandado don Nicolás India Lozano sobre el piso que se escribe a continuación, adquirido por su esposa, doña Adoración Gracia García, de "Inmobiliaria y Construcciones Rialto", sociedad anónima, mediante contrato privado de fecha 4 de marzo de 1968:

Piso quinto, letra D, interior, en la quinta planta de viviendas, con acceso por la escalera izquierda, número 63 de rotulación general de la casa en esta ciudad, en el Sindicato y término de Miraflores, de esta capital, que tiene su acceso o entrada por la calle proyectada junto a la margen izquierda del río Huerva, denominada calle letra C, hoy calle Doctor Aznar Molina, número 13.

Tasados los derechos embargados en 438.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.724

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de julio de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 64 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Banco Español de Crédito", S. A., contra doña Teresa Tolón Lacabrera y don Luis Algas Lapuente, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Fincas de doña Teresa Tolón Lacabrera:

1. Mitad indivisa de campo regadío, partida "Campo Fondo", parcela 67 del polígono 35, de 33 áreas; linda: Norte, con Gregorio Subías; Sur, con Vicente Lambea; Este, Gregorio Subías, y Oeste, con Antonio Tolón Lacabrera. Inscrita tomo 77, libro 10, folio 160, finca 1077. Tasada en 40.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de un campo, partida "Mora", parcela 94, polígono 35, de 23 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, José Guerrero Miguel; Sur y Este, Francisco Francés Esponera; Oeste, riego. Tomo 77, libro 10, folio 162, finca 1078. Tasada en 28.900 pesetas.

3. Mitad indivisa de campo regadío, partida de "Campo Fondo", parcela 64 del polígono 35. Linda: Norte y Este, con riego; Sur, Vicente Lambea y otros, y Oeste, con acequia. Inscrita tomo 27, libro 3, folio 104, finca 338. Tasada en 73.500 pesetas.

De don Luis Algas Lapuente:

1. Campo en partida "Ebro Viejo", fracción del "Campo Cerrado", de 6 hectáreas 42 áreas 84 centiáreas. Linda: Este, riego; Sur, "Finan Lax"; Oeste y Norte, camino. Tomo 70, libro 9, folio 219, finca 997. En su cuarta parte indivisa. Valorada en 26.200 pesetas.

2. Cuarta parte indivisa de campo de regadío, partida "Pradillo", conocida también por "Ebro Viejo", fracción de "Algecra" y "Campo Fondo"; lo forman las parcelas 33, 37, 55, 36, 75 y

56 del polígono 34 y tiene una extensión de 7 hectáreas 18 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, camino y riego; Sur, Alfonso Ramón; Este, Concepción Miguel Benetod y otros, y Oeste, riego, Juan Tolón Miguel, Benita Gayán Cólera, escarredero y Segundo Lapuente Garrido. Tomo 165, libro 25, folio 66, finca 3106. Valorada en 301.800 pesetas.

Todas las fincas se encuentran sitas en Fuentes de Ebro.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.678

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 480 de 1973, instados por don Antonio López Domínguez, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Miguel Rubio, de esta ciudad (San Braulio, 11, y actualmente Coso, 6, segundo), se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 1.º de julio de 1974, a las diez horas, de los siguientes

Bienes: Piso en la primera planta alzada, que se compone de dos porciones, con entrada independiente, una de 67 metros cuadrados de superficie útil, que confronta: con el frente, con pasillo de escalera; derecha entrando, con la casa número 13; izquierda, casa 9, y espalda, Cooperativa Militar y Civil; y la otra porción ocupa unos 17 metros cuadrados útiles y confronta: con el frente, con pasillo de escalera; derecha, entrando, con la casa 9; izquierda, con casa número 13, y espalda, con plazuela de San Braulio (23 por 100). Está inscrito en el Registro de la Propiedad. Valorado a efectos de subasta en 360.000 pesetas. Sito en la plaza San Braulio, 11.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 del avalúo y documento nacional de identidad y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. No han sido aportados los títulos de propiedad y se previene a los licitadores deberán conformarse con los que existan y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.679

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de junio de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 349 de 1974, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de "Lackey", S. A., contra don Manuel Losilla Zárata.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión marca "Sava Austin", basculante, TE-10.709; valor 120.000 pesetas.

Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 3.673

JUZGADO NUM. 1

Anulación de requisitoria

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en 7 de marzo de 1961, relativa a la busca y captura de Basilio Pérez Jurado, nacido en Bélmez (Córdoba) en 20 de febrero de 1929, hijo de Gabriel y Visitación, casado, ebanista, que se tenía interesada en sumario número 59 de 1961, seguido contra el mismo sobre quebrantamiento de condena, en razón a haber prescrito el delito a que el mentado sumario se refiere.

Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.645

D A R O C A

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por proveído de esta fecha dictado en las diligencias preparatorias número 34 de 1973, ha acordado se cite al encartado Tomás

Cuesta Jiménez, domiciliado últimamente en Burgos, barrio Capiscol, 2, a fin de que dentro de los ocho días siguientes comparezca en este Juzgado de instrucción de Daroca para práctica de una diligencia.

Y para que conste firmo la presente en Daroca a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.746

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición núm. 762 de 1973, instado por don Mariano Biu Aina (Procurador señor Casanova Zabay), contra don Mateo Gómez Moro, vecino de Alcantarilla (avenida Generalísimo, núm. 29), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un tocadiscos "Faro", modelo 913; en 4.500 pesetas.

Un cassette "Sanyo", modelo M-20; en 4.000 pesetas.

Total, 8.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de junio próximo, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder del citado señor Gómez Moro, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.680

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 708 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de Mutua Nacional del Automóvil, representada por el Procurador señor Peiré, contra don Jesús Molinero Giménez, vecino de

esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un automóvil marca "Seat 850", matrícula B-515.555; valorado en 38.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de junio próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle General Franco, número 106, cuarto izquierda, pensión.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.681

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.542 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Khadija-Hachmia Bent Jilali Aknoul, de 32 años, viuda, camarera, natural de Casablanca (Marruecos), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (camino de las Torres, 112), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 14 de junio próximo y hora de las diez treinta al objeto de celebrar juicio por daños.

Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Julio Merayo.

Juzgados Especiales

Núm. 3.630

VITORIA

Anulación de requisitoria

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el expediente número 14 de 1972, por vago habitual, contra Pedro Andaluz Fernández, se deja sin efecto la requisitoria referente al mencionado peligroso en dicho expediente.

Vitoria a once de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Magistrado-Juez especial, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.688

CEMENTOS PORTLAND MORATA DE JALON, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

La Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Cementos Portland Morata de Jalón, se reunirá en primera convocatoria el día 25 de junio de 1974, a las doce y media de su mañana, en el domicilio social (paseo de María Agustín, 4 y 6, de Zaragoza), y en segunda convocatoria, si procediese, a la misma hora y lugar el día 26 siguiente, para deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de la gestión social, cuentas y balance del ejercicio de 1973 y distribución de beneficios.

2.º Ratificación de nombramiento de Consejeros.

3.º Designación de dos accionistas censores de cuentas y de sus suplentes, para el ejercicio de 1974.

4.º Formación y aprobación del acta de la Junta general.

En el domicilio social y durante el plazo legal tendrán los señores accionistas a su disposición los documentos prevenidos en el artículo 19 de los Estatutos y 110 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Los poseedores de acciones acreditarán su derecho de asistencia en la forma prevista en los Estatutos.

Zaragoza, 18 de mayo de 1974. — Por el Consejo de Administración: El Presidente, Gabriel de Garnica y Mansi.

Núm. 3.773

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR XXVI DEL CANAL BARDENAS

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los coparticipes de la misma para el día 22 de junio, a las diez horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros en primera convocatoria y media hora después en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Pronunciamiento sobre recepción de obras construidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Ejea de los Caballeros, 24 de mayo de 1974. — El Presidente de la Comunidad: P.D., El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.686

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE GELSA

Durante un plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se halla expuesta al público en período de examen y reclamaciones, en esta Secretaría, la lista cobratoria de los servicios de policía rural, caminos y conservación de puentes y derrama complementaria, todo ello correspondiente al año 1974, donde podrán ser examinadas por los interesados y presentar reclamaciones aquellos que se consideren perjudicados, rechazándose todas las que se presenten fuera del plazo señalado.

Gelsa a 16 de mayo de 1974. — El Presidente, Luis Castellón.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones